

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00454 00

Previo a decidir lo pertinente en relación con los medios exceptivos presentados por la parte demandada y las manifestaciones que respecto de los mismos efectuó el demandante, en el término de ejecutoria de este proveído, habrá de allegarse el poder conferido a la Dra. Jenny Paola Sánchez Martínez, para tal fin.

De otra parte, a efectos de continuar con el trámite del proceso se requiere al extremo actor para que acredite el embargo del bien inmueble dado en garantía dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

ASO

¹ Estado electrónico del 11 de agosto de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae223397fabde135d35cd0cdf8466171a32d1e2ac24fd155e0a2a780ef09c556**

Documento generado en 10/08/2022 07:30:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>